Mi sugerencia para la Ley de Servicio Civil sería:

Incluir un artículo que otorgue la posibilidad a los funcionarios **antiguos** con salarios bajos **(menos de cinco millones)** de que al aprobarse la Ley y por única vez, puedan tener la posibilidad de **retirarse** o de tener un retiro basado **basado en jubilaciones anticipadas** con una escala de porcentajes más ventajosos, de manera a descomprimir a la cantidad de funcionarios públicos antiguos que ya difícilmente puedan escalar salarialmente.

Ésta sugerencia la realizo teniendo en cuenta que el país se jacta de tener un formidable bono demográfico con un 70% de población joven mientras en muchos ministerios del ejecutivo, están repletos de funcionarios ya mayores, que no dan posibilidad de un recambio generacional tan necesario para aprovechar el bono demográfico.

También los tiempos nuevos hacen que se requiera en la función pública de funcionarios más amigables con las nuevas tecnologías o con más facilidades de adoptar nuevas tecnologías características propias de gente joven. Además de darle un dinamismo distinto a la función pública.

Por lo expuesto solicito que en la Ley del Servicio Civil **sea incluido un artículo que incentive el retiro de los funcionarios a través de un sistema de jubilaciones anticipadas para los funcionarios antiguos y con bajos salarios, para dar cabida al recambio generacional.**

**LUIS SANTIAGO RALLO GÓMEZ**

**C.I. 1.667.789**